



Acta N°22  
Res. N° 42  
Exp. 2024-25-5-004461  
VB/fg

Montevideo, 23 de julio de 2024.

**VISTO:** el planteamiento presentado por la División Planeamiento Educativo;

**RESULTANDO:** i) que por el mismo solicita declarar de interés institucional la II Feria de Movilidad Internacional, a realizarse el día 28 de agosto del corriente año, en la Facultad de Derecho- UdelaR;

ii) que asimismo, solicita:

a) se justifique la inasistencia de los docentes que asistan, por Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

b) se justifique la inasistencia a los estudiantes que concurran al evento;

**CONSIDERANDO:** I) que dicha Feria es co- organizada por las oficinas de Cooperación Internacional de las tres instituciones públicas de educación superior del país (CFE, UTEC, UdelaR y tiene como objetivo visibilizar las ofertas de becas y movilidades tanto de las instituciones como de agencias de cooperación y embajadas;

II) que la Asesora Técnico Docente informa favorablemente la solicitud;

III) que este Consejo estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,**

**RESUELVE:**

1) Declarar de interés institucional la II Feria de Movilidad Internacional, a realizarse el día 28 de agosto del corriente año, en la Facultad de Derecho- UdelaR.

2) Otorgar licencia al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes que acrediten haber participado en la Feria de referencia.

3) Justificar la inasistencia a sus actividades, a los estudiantes que asistan a la actividad de referencia.

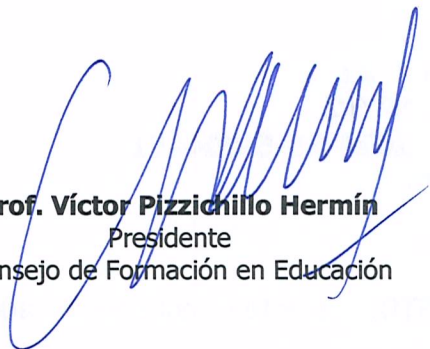
4) Disponer que dicha actividad no generará erogación alguna a este Consejo.

Comuníquese al Departamento de Personal Docente, a la Sección Trámites Docentes, a todos los Institutos/Centros de Formación en Educación, a la División Estudiantil, al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web y difusión en redes

sociales institucionales y a la División Planeamiento Educativo para su conocimiento, notificación y demás efectos. Oportunamente, archívese.



**Esc. Rosana García Paz**  
Secretaria General  
Consejo de Formación en Educación



**Prof. Víctor Pizzichillo Hermín**  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación